

Buenos Aires 5 de julio de 2010.

Señores
Comisión Nacional de Valores.

Ref. Información relevante. Art 2 Cap XXI.2-
Normas CNV-Hecho Relevante.

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de Capex S.A (Capex o la Sociedad), en los términos del artículo de la referencia y en relación a la nota enviada a esa Comisión en fecha 28 de junio de 2010, relativa a la perforación del pozo RN LKO x 1001.

Habiéndose alcanzado la profundidad objetivo, tal como fuera informado, y encontrándose el pozo en ensayo prolongado dentro del programa de terminación/evaluación, se corrobora la existencia de hidrocarburos en el mismo, restando completar dicho programa para dimensionar su posible potencial, siendo que, a la fecha, con la información disponible aún no resulta factible determinar si se está en presencia de un yacimiento comercialmente explotable.

En cuanto culminen las tareas que permitan determinar la evaluación del potencial mencionado, se lo comunicaremos a la autoridad de aplicación y a esa Comisión, para conocimiento del público inversor.

Atentamente.